

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear acreditado como inspector, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro, en el **LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE CÓRDOBA**, perteneciente a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, ubicado en c/ de Córdoba.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido y destinada a medidas de densidad y humedad de suelos y análisis de estructuras cristalinas por difracción de rayos X, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria del Ministerio de Industria y Energía con fecha 1 de febrero de 1996.

La Inspección fue recibida por , Supervisor de la Instalación, quien en representación del titular e informado de la finalidad de la inspección, manifestó aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN.

- La instalación se encuentra dentro de un recinto vallado, que dispone de medios para establecer el control de accesos, de señalización reglamentaria y de extintor de incendios. _____
- El medidor de densidad y humedad de suelos, marca , modelo y nº de serie , que albergaba dos fuentes radiactivas encapsuladas, una fuente de , nº de serie , de MBq (mCi) en fecha 10/05/1990 y otra fuente de , nº de serie , de GBq (mCi) en fecha 10/05/1990, ha sido cedido a . _____

- Se dio de baja el difractorómetro de rayos X de marca _____, modelo _____, que estaba fuera de uso, y se ha retirado la carcasa. Queda pendiente la retirada del tubo.

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN.

- Se dispone de dos detectores de radiación de marca _____ : uno de modelo _____ con nº de serie _____, calibrado en el año 2022 en el _____; y otro detector con nº de serie _____, calibrado en el año 2021 en el _____.

TRES. PERSONAL.

- Se dispone de una licencia de Supervisor en vigor. _____
- Se dispone de los informes dosimétricos de 2023 y hasta octubre de 2024, emitidos por _____, indicando valores de _____ mSv, _____

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Se dispone del documento de cesión del equipo de medida de densidad y humedad de suelos, marca _____, modelo _____ y nº de serie _____, a la empresa _____, firmado en fecha 26-11-24 por _____, representante de dicha empresa. _____
- Se dispone de un Diario de operación, en el que se anotan datos sobre las revisiones efectuadas al equipo, los movimientos y usuarios del equipo y resultados de dosimetría y de vigilancia radiológica. _____
- Se ha remitido al CSN el informe anual de 2023. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a la radiación ionizante; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre,

se invita a un representante autorizado de “**LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN DE CÓRDOBA**”, para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.